

REPÚBLICA DE CHILE



DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACIÓN OFICIAL

LEGISLATURA 339^a, EXTRAORDINARIA

Sesión 1^a, en martes 6 de octubre de 1998

(De 16:16 a 17:32)

*PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES ANDRÉS ZALDÍVAR, PRESIDENTE,
Y MARIO RÍOS, VICEPRESIDENTE*

SECRETARIO, EL SEÑOR CARLOS HOFFMANN CONTRERAS, SUBROGANTE

ÍNDICE

Versión Taquigráfica

	<u>Pág.</u>
I. ASISTENCIA	
II. APERTURA DE LA SESIÓN	
III. CUENTA	
IV. DÍAS Y HORAS DE SESIONES ORDINARIAS	

- V. TABLAS ORDINARIA Y DE FÁCIL DESPACHO**
- VI. COMPOSICIÓN DE COMITÉS**
Acuerdos de Comités
- VII. FÁCIL DESPACHO:**
Sesión secreta: solicitudes de rehabilitación de ciudadanía (S 79-04 y S 348-04)
- VIII. ORDEN DEL DÍA:**
Proyecto de ley, en segundo trámite, que fortalece la Fiscalía Nacional Económica (vuelve a Comisiones unidas para nuevo primer informe) (2105-03)
- IX. TIEMPO DE VOTACIONES:**
Concesión de nacionalidad chilena por especial gracia. Proyecto de acuerdo (se aprueba) (S 357-12)

A n e x o s

DOCUMENTOS:

- 1.- Proyecto de reforma constitucional, en segundo trámite, que establece reconocimiento de la educación parvularia (2182-07)
- 2.- Proyecto de ley, en segundo trámite, que establece reconocimiento de la educación parvularia en la Ley Orgánica de Enseñanza (2183-04)
- 3.- Proyecto de ley de Presupuestos del Sector Público para 1999 (2247-05)
- 4.- Moción de la señora Matthei y los señores Lagos, Páez, Parra y Ríos, con la que inician un proyecto de acuerdo que modifica el Reglamento del Personal del Senado (S 359-09)

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

--Aburto Ochoa, Marcos
--Bitar Chacra, Sergio
--Boeninger Kausel, Edgardo
--Bombal Otaegui, Carlos
--Canessa Robert, Julio
--Cantero Ojeda, Carlos
--Chadwick Piñera, Andrés
--Cordero Rusque, Fernando
--Díez Urzúa, Sergio
--Errázuriz Talavera, Francisco Javier
--Fernández Fernández, Sergio
--Frei Ruiz-Tagle, Carmen
--Hamilton Depassier, Juan
--Horvath Kiss, Antonio
--Lagos Cosgrove, Julio
--Larraín Fernández, Hernán
--Lavandero Illanes, Jorge
--Martínez Busch, Jorge
--Matta Aragay, Manuel Antonio
--Matthei Fornet, Evelyn
--Moreno Rojas, Rafael
--Muñoz Barra, Roberto
--Novoa Vásquez, Jovino
--Núñez Muñoz, Ricardo
--Ominami Pascual, Carlos
--Páez Verdugo, Sergio
--Parra Muñoz, Augusto
--Pérez Walker, Ignacio
--Prat Alemparte, Francisco
--Ríos Santander, Mario
--Romero Pizarro, Sergio
--Ruiz De Giorgio, José
--Ruiz-Esquide Jara, Mariano
--Sabag Castillo, Hosaín
--Silva Cimma, Enrique
--Stange Oelckers, Rodolfo
--Urenda Zegers, Beltrán
--Valdés Subercaseaux, Gabriel
--Vega Hidalgo, Ramón
--Zaldívar Larraín, Adolfo
--Zaldívar Larraín, Andrés

Actuó de Secretario el señor Carlos Hoffmann Contreras.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

--Se abrió la sesión a las 16:16, en presencia de 21 señores Senadores.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. CUENTA

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor HOFFMANN (Secretario subrogante).- Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Mensajes

Tres de Su Excelencia el Presidente de la República:

Con el primero, convoca a Legislatura Extraordinaria de Sesiones al Congreso Nacional, a fin de ocuparse en los siguientes asuntos:

1) Proyecto de ley sobre recuperación del bosque nativo y fomento forestal. (Boletín N° 669-01) (Senado).

2) Proyecto de ley que modifica el artículo 10 de la Ley Orgánica de la Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante Nacional, contenida en el decreto con fuerza de ley N° 292, de 1953. (Boletín N° 1.683-02) (Senado).

3) Proyecto de ley marco sobre universidades estatales. (Boletín N° 2.054-04) (Senado).

4) Proyecto de ley que introduce diversas modificaciones a la ley N° 18.525, relativa a distorsiones de precios en las importaciones. (Boletín N° 1.832-03) (Senado).

5) Proyecto de ley del deporte. (Boletín N° 1.787-02) (Senado).

6) Proyecto de ley que establece incentivos para el desarrollo económico de las Regiones de Aisén y de Magallanes, y de la Provincia de Palena. (Boletín N° 1.888-03) (Senado).

7) Proyecto de ley que establece un nuevo Código de Procedimiento Penal. (Boletín N° 1.630-07) (Senado).

8) Proyecto de ley que dicta normas sobre adopción de menores, modifica la ley N° 7.613 y deroga la ley N° 18.703. (Boletín N° 899-07) (Senado).

9) Observaciones de Su Excelencia el Presidente de la República al proyecto de ley que modifica el Código de Procedimiento Civil, fijando cuantías que indica en unidades tributarias mensuales. (Boletín N° 1.935-07) (Senado).

10) Proyecto de ley que establece normas para la exploración y explotación de energía geotérmica. (Boletín N° 571-08) (Senado).

11) Proyecto de ley que modifica el Código de Aguas. (Boletín N° 876-09) (Senado).

12) Proyecto de acuerdo que aprueba el Convenio entre las Repúblicas de Chile y Argentina para precisar el límite en la zona comprendida entre el monte Fitz-Roy y el cerro Daudet. (Boletín N° 523-10) (Senado).

13) Proyecto de acuerdo sobre aprobación del Protocolo Adicional al Acuerdo de 2 de agosto de 1991 para precisar el límite chileno-argentino en la zona comprendida entre el monte Fitz Roy y el cerro Daudet. (Boletín N° 1.956-10) (Senado).

14) Proyecto de acuerdo sobre aprobación del Convenio N° 138 de la Organización Internacional del Trabajo, relativo a la edad mínima de admisión al empleo. (Boletín N° 2.137-10) (Senado).

15) Proyecto de acuerdo sobre aprobación del Convenio N° 87 de la Organización Internacional del Trabajo, sobre libertad sindical y protección del derecho a sindicación. (Boletín N° 2.138-10) (Senado).

16) Proyecto de acuerdo sobre aprobación del Convenio N° 98 de la Organización Internacional del Trabajo, relativo a la aplicación de los principios del derecho de sindicación y de negociación colectiva. (Boletín N° 2.139-10) (Senado).

17) Proyecto de acuerdo sobre aprobación del Convenio N° 105 de la Organización Internacional del Trabajo, relativo a la abolición del trabajo forzoso. (Boletín N° 2.140-10) (Senado).

18) Proyecto de acuerdo relativo al Tratado sobre Transferencia de Presos Condenados entre la República de Chile y la República Federativa del Brasil. (Boletín N° 2.190-10) (Senado).

19) Proyecto de acuerdo que aprueba el Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares y su Protocolo. (Boletín N° 2.113-10) (Cámara de Diputados).

20) Proyecto de ley que modifica el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal. (Boletín N° 2.036-11) (Senado).

21) Proyecto de ley que establece elecciones primarias para candidatos a la Presidencia de la República. (Boletín N° 2.194-06) (Senado).

22) Proyecto de reforma constitucional que establece igualdad de oportunidades para hombres y mujeres. (Boletín N° 1.579-07) (Senado).

23) Proyecto de acuerdo sobre aprobación del Convenio N° 151 de la Organización Internacional del Trabajo, sobre la protección del derecho de sindicación y los procedimientos para determinar las condiciones de empleo en la Administración Pública. (Boletín N° 1.958-10) (Senado).

24) Proyecto de acuerdo sobre aprobación de diversos convenios internacionales adoptados por la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo. (Boletín N° 1.864-10) (Senado).

25) Proyecto de acuerdo sobre aprobación del Convenio N° 121, relativo a las prestaciones en caso de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, y del Convenio N° 161, sobre los servicios de salud en el trabajo, adoptados por la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo. (Boletín N° 1.992-10) (Senado).

26) Proyecto de ley que crea un fondo para la modernización de las relaciones laborales y el desarrollo sindical. (Boletín N° 2.170-13) (Senado).

27) Proyecto de ley que establece el pago de un derecho por el uso de vías urbanas afectas a congestión vehicular. (Boletín N° 433-15) (Senado).

28) Proyecto de ley que modifica el Código Penal, el Código de Procedimiento Penal y otros cuerpos legales, en materias relativas al delito de violación. (Boletín N° 1.048-07) (Comisión Mixta).

29) Proyecto que modifica la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión municipal. (Boletín N° 1.598-06) (Comisión Mixta).

30) Proyecto que modifica la Ley de Alcoholes, Bebidas Alcohólicas y Vinagres, y deroga el Libro Segundo de la ley N° 17.105. (Boletín N° 1.192-11) (Senado).

31) Proyecto de ley sobre subvenciones a la red colaboradora del SENAME. (Boletín N° 1.922-18) (Cámara de Diputados).

32) Proyecto de ley que crea los tribunales de familia. (Boletín N° 2.118-18) (Cámara de Diputados).

33) Proyecto de Ley Orgánica Constitucional del Ministerio Público. (Boletín N° 2.152-07). (Cámara de Diputados).

34) Proyecto de ley sobre normas adecuadoras del sistema legal al proyecto de Código Procesal Penal y al de Ley Orgánica Constitucional del Ministerio Público. (Boletín N° 2.217-07) (Cámara de Diputados).

35) Observaciones de Su Excelencia el Presidente de la República al proyecto de ley que sustituye el N° 1 del artículo 3° de la ley N° 4.808. (Boletín N° 585-07) (Cámara de Diputados).

36) Proyecto de ley que crea juzgados y cargos que indica; divide la competencia en las jurisdicciones que señala; modifica la composición de la Corte de Apelaciones de San Miguel, y enmienda el Código Orgánico de Tribunales y la ley N° 18.776. (Boletín N° 2.135-07) (Cámara de Diputados).

37) Proyecto de acuerdo relativo a la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonales y sobre su Destrucción, adoptada en Oslo, Noruega, el 18 de septiembre de 1997 y suscrita por Chile el 3 de diciembre de 1997, en Ottawa, Canadá. (Boletín N° 2.209-10) (Cámara de Diputados).

38) Proyecto de ley que establece normas especiales para profesionales funcionarios que indica de los Servicios de Salud y modifica la ley N° 15.076 (Boletín N° 2.117-11) (Cámara de Diputados).

39) Proyecto de ley que perfecciona normas del área de la salud. (Boletín N° 2.132-11) (Cámara de Diputados).

40) Proyecto de ley sobre libertades de opinión e información y ejercicio del periodismo (Boletín N° 1.035-07) (Cámara de Diputados).

41) Proyecto de ley sobre probidad administrativa aplicable a los órganos de la Administración del Estado. (Boletín N° 1.510-07) (Cámara de Diputados).

42) Proyecto de ley que establece un sistema de protección por cesantía y modifica el decreto ley N° 3.500, de 1980. (Boletín N° 2.053.13) (Cámara de Diputados).

43) Proyecto de ley que modifica el decreto ley N° 3.500, de 1980, a fin de crear un segundo fondo de pensiones en las administradoras de fondos de pensiones y perfeccionar el mecanismo de medición de la rentabilidad mínima que ellos deben obtener. (Boletín N° 2.162-13) (Cámara de Diputados).

44) Proyecto de ley que modifica el decreto ley N° 3.500, de 1980, en lo relativo al costo de los servicios que prestan las administradoras de fondos de pensiones. (Boletín N° 1.656-13) (Cámara de Diputados).

45) Proyecto de ley que modifica el Código del Trabajo en materia de protección a la maternidad. (Boletín N° 1.760-13) (Cámara de Diputados).

46) Proyecto de ley que modifica aspectos relativos al fondo de contingencia de las mutualidades de empleadores. (Boletín N° 2.233-13) (Cámara de Diputados).

47) Proyecto de ley que rebaja la tasa de aranceles a las importaciones e introduce modificaciones a normas tributarias y económicas. (Boletín N° 2.218-05) (Cámara de Diputados).

48) Proyecto de ley que fortalece la Fiscalía Nacional Económica. (Boletín N° 2.105-03) (Senado).

49) Proyecto de ley sobre securitización y depósito de valores. (Boletín N° 2.216-05) (Cámara de Diputados).

50) Proyecto de ley que modifica disposiciones del Código Penal que sancionan casos de corrupción. (Boletín N° 1.177-07) (Cámara de Diputados).

51) Proyecto de ley que moderniza el mercado de capitales. (Boletín N° 2.005-05) (Cámara de Diputados).

52) Proyecto de ley que deroga el artículo 2° del decreto ley N° 480, de 1974, con el objeto de someter los pertrechos de propiedad del Estado, consignados o por cuenta de las Fuerzas Armadas y Carabineros de Chile, a las normas comunes sobre desaduanamiento de mercaderías. (Boletín N° 635-05) (Cámara de Diputados).

53) Proyecto de ley que elimina el 11 de septiembre como feriado legal. (Boletín N° 2.185-06) (Cámara de Diputados).

54) Observaciones de Su Excelencia el Presidente de la República al proyecto de reforma constitucional que modifica el artículo 74 de la Constitución Política de la República. (Boletín N° 1.602-07) (Cámara de Diputados).

55) Proyecto de ley que modifica el artículo 391 del Código Orgánico de Tribunales, sobre notificaciones judiciales. (Boletín N° 2.169-07) (Cámara de Diputados).

--Se toma conocimiento.

Con los dos restantes, hace presente la urgencia, con el carácter de “suma”, respecto de los siguientes proyectos de ley:

1) El que modifica la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión municipal. (Boletín N° 1.598-06).

2) El que fortalece la Fiscalía Nacional Económica. (Boletín N° 2.105-03).

--Se tienen presentes las calificaciones y se manda agregar los documentos a sus antecedentes.

Oficios

Tres de la Honorable Cámara de Diputados:

Con el primero, comunica que ha dado su aprobación al proyecto de reforma constitucional que establece el reconocimiento de la educación parvularia. (Boletín N° 2.182-07) **(Véase en los Anexos, documento 1).**

--Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

Con el segundo, informa que ha dado su aprobación al proyecto de ley que establece el reconocimiento de la educación parvularia en la Ley Orgánica Constitucional de Enseñanza. (Boletín N° 2.183-04) **(Véase en los Anexos, documento 2).**

--Pasa a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

Con el último, remite el Mensaje con que Su Excelencia el Presidente de la República inicia la tramitación de la Ley de Presupuestos de la Nación para el año 1999. (Boletín N° 2.247-05) **(Véase en los Anexos, documento 3).**

--Pasa a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.

Dos de la Excelentísima Corte Suprema, con los que emite su opinión acerca de los siguientes proyectos de ley:

1) El que modifica la letra f) del artículo 420 del Código del Trabajo, en la forma que indica. (Boletín N° 2.221-13).

2) El relativo a la recuperación del bosque nativo y fomento forestal. (Boletín N° 669-01).

--Se toma conocimiento y se manda agregar los documentos a sus antecedentes.

Dos del Excelentísimo Tribunal Constitucional, con los que comunica las resoluciones que ha dictado en los requerimientos de inconstitucionalidad formulados en contra de los siguientes proyectos de ley:

1) El que establece elecciones primarias para candidatos a Presidente de la República (boletín N° 2.194-06) y

2) El que rebaja la tasa de aranceles a las importaciones e introduce modificaciones a otras normas tributarias y económicas. (Boletín N° 2.218-05).

--Se toma conocimiento.

Tres de la señora Ministra de Justicia:

Con el primero, contesta un oficio enviado en nombre del Senador señor Silva, referido a la protección de los derechos de las personas.

Con el segundo, responde un oficio enviado en nombre del Senador señor Bombal, relativo a la situación carcelaria que señala.

Con el tercero, contesta un oficio enviado en nombre del Senador señor Larraín, referido a la creación de tribunales en la Séptima Región.

Dos del señor Ministro de Educación:

Con el primero, responde un oficio enviado en nombre del Senador señor Horvath, relativo a los textos escolares de historia y geografía.

Con el segundo, contesta un oficio enviado en nombre del Senador señor Chadwick, referido a infraestructura educacional en la comuna de Rancagua.

Cuatro del señor Ministro de Obras Públicas:

Con el primero, responde dos oficios enviados en nombre del Senador señor Larraín, relativos a la construcción del paso fronterizo Pehuenche.

Con el segundo, contesta un oficio enviado en nombre del Senador señor Moreno, referido al camino Santa Elena.

Con el tercero, responde un oficio enviado en nombre del Senador señor Pizarro, relativo a la habilitación del paso fronterizo La Chaperona.

Con el último, contesta un oficio enviado en nombre del ex Senador señor Díaz, referido a la construcción de un puerto en la Sexta Región.

Del señor Ministro de Agricultura, con el que responde un oficio enviado en nombre del Senador señor Romero, relativo a la prórroga de vigencia de los avalúos agrícolas.

Tres del señor Ministro de Salud:

Con el primero, contesta un oficio enviado en nombre del Senador señor Bombal, referido a los productos farmacéuticos que contienen codeína.

Con el segundo, responde un oficio enviado en nombre del Senador señor Bitar, relativo al uso de monodrogas.

Con el tercero, contesta un oficio enviado en nombre del Senador señor Lagos, referido a la contaminación por plomo en la ciudad de Arica.

Del señor Ministro de Minería, con el que responde un oficio enviado en nombre del Senador señor Horvath, relativo al poblado de Puerto Sánchez.

Del señor Ministro de Vivienda y Urbanismo, con el que contesta un oficio enviado en nombre del Senador señor Lagos, referido a la población Matilla, de la ciudad de Iquique.

Del señor Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, con el que responde un oficio enviado en nombre de la Senadora señora Matthei, relativo al Fondo de Desarrollo de Telecomunicaciones.

Del señor Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo, con el que contesta un oficio enviado en nombre de la Senadora señora Matthei, referido a las multas por infracción a la Ley del Tránsito.

Del señor Subsecretario de Relaciones Exteriores, con el que responde un oficio enviado en nombre del Senador señor Martínez, relativo al Acta de la VIII Reunión del Mecanismo de Consultas Políticas entre Bolivia y Chile.

Del señor Subsecretario de Obras Públicas, con el que contesta un oficio enviado en nombre del Senador señor Cordero, referido al embalse Culimo.

Del señor Subsecretario de Carabineros, con el que responde un oficio enviado en nombre del Senador señor Stange, relativo a la ubicación de los servicios fiscalizadores del paso Vicente Pérez Rosales.

Del señor Presidente del Banco Central, con el que contesta un oficio enviado en nombre del Senador señor Cordero, referido al intercambio comercial de nuestro país con el continente asiático.

Del señor Director Ejecutivo del Instituto Forestal, con el que responde un oficio enviado en nombre del Senador señor Horvath, relativo a estadísticas forestales.

Del señor Director General de Aguas, con el que contesta un oficio enviado en nombre del Senador señor Horvath, referido a la disponibilidad de recursos hídricos.

Del señor Director Nacional de Pesca, con el que responde un oficio enviado en nombre del Senador señor Stange, relativo al recurso loco.

Del señor Director Nacional del Instituto de Desarrollo Agropecuario, con el que contesta un oficio enviado en nombre del Senador señor Matta, referido a programas de forraje para ganado en la Séptima Región.

Del señor Director Ejecutivo de la Corporación Nacional Forestal, con el que responde un oficio enviado en nombre del Senador señor Horvath, relativo a la conservación de araucarias y alerces.

Del señor Director Ejecutivo de la Comisión Nacional del Medio Ambiente, con el que contesta un oficio enviado en nombre del Senador señor Horvath, referido a la protección de suelos agrícolas.

Del señor Vicepresidente Ejecutivo de la Corporación de Fomento de la Producción, con el que comunica que ha remitido al Sistema Administrador de Empresas un oficio enviado en nombre del Senador señor Horvath, relativo a la licitación de la Empresa Eléctrica de Aisén.

Del señor Director Nacional de Estadísticas, con el que contesta un oficio enviado en nombre del Senador señor Horvath, referido a cuentas de recursos naturales.

De la señora Directora del Trabajo, con el que responde un oficio enviado en nombre del Senador señor Núñez, relativo a accidente del trabajo que indica.

Del señor Presidente del Banco del Estado de Chile, con el que contesta un oficio enviado en nombre de la Senadora señora Matthei, referido a la atención de la oficina bancaria de Salamanca.

Finalmente, uno del señor Rector de la Universidad de La Serena, con el que agradece un oficio enviado en nombre de la Senadora señora Matthei, relativo al Coro de Cámara de dicha Casa de Estudios.

--Quedan a disposición de los señores Senadores.

Moción

De los Senadores señora Matthei y señores Lagos, Páez, Parra y Ríos, con el que inician un proyecto de acuerdo que modifica el Reglamento del Personal del Senado, en lo relativo a las calificaciones. (Boletín N° S 359-09) **(Véase en los Anexos, documento 4).**

--Queda para tabla.

Permisos Constitucionales

De los Senadores señores Pinochet, Ruiz-Esquide y Viera-Gallo, con los que solicitan autorización para ausentarse del país por más de treinta días, a contar de las fechas que indican.

--Se accede a lo solicitado.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Terminada la Cuenta.

IV. DÍAS Y HORAS DE SESIONES ORDINARIAS

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- En conformidad a lo dispuesto en el artículo 63, número 2º, del Reglamento, corresponde fijar los días y horas para las sesiones semanales.

El señor HOFFMANN (Secretario subrogante).- Los Comités recomendaron a la Mesa proponer a la Sala que se determinen los martes y miércoles, de 16 a 20, para las sesiones ordinarias, y los jueves, de 10:30 a 13:30, para las sesiones extraordinarias.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Si no hay objeciones, así se acordará.

Acordado.

V. TABLAS ORDINARIA Y DE FÁCIL DESPACHO

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Corresponde, en seguida, aprobar la tabla ordinaria y la de Fácil Despacho.

El señor HOFFMANN (Secretario subrogante).- El señor Presidente propone incluir en la tabla de Fácil Despacho las solicitudes de rehabilitación de ciudadanía de los señores Vicente Segundo Aravena Sepúveda y Gunther Korver Jacob, y, en la tabla del Orden del Día, el proyecto de la Cámara de Diputados que fortalece la Fiscalía Nacional Económica.

Este último, si hubiere acuerdo de la Sala, se tratará en esta sesión y se votará a las 18, fijándose como plazo para presentar indicaciones el próximo miércoles 14, a mediodía.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Si no hay inconvenientes, así se acordará.

Acordado.

VI. COMPOSICIÓN DE COMITÉS

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- El señor Secretario dará cuenta de la composición de los Comités.

El señor HOFFMANN (Secretario subrogante).- Partido Demócrata Cristiano: Honorables señores Páez y Matta.

Comité Mixto Unión Demócrata Independiente e Independientes: Honorables señores Novoa y Stange.

Partido Renovación Nacional e Independiente: Honorables señores Cantero y Lagos.

Partido Socialista: Honorables señores Ominami y Viera-Gallo.

Partido por la Democracia: Honorables señores Muñoz Barra y Bitar.

Partido Unión Centro Centro Progresista: Honorable señor Errázuriz.

Comité Institucionales 1: Honorables señores Aburto y Martínez.

Comité Institucionales 2: Honorables señores Zurita y Parra.

ACUERDOS DE COMITÉS

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Los Comités acordaron proponer el próximo miércoles 14, a mediodía, como nuevo plazo para presentar indicaciones al proyecto de ley que dispone incentivos para el desarrollo económico de las Regiones de Aisén y de Magallanes y la provincia de Palena, y el martes 20, también a

mediodía, para las relativas al proyecto de ley que establece un nuevo Código de Procedimiento Penal.

Decidieron, asimismo, que queden sin efecto, en el caso de que la tabla fuera despachada en el día de hoy, las restantes sesiones de la semana, a fin de permitir el funcionamiento de las Comisiones.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Si le parece a la Sala, así se acordará.

Acordado.

Para tratar las materias incluidas tanto en la tabla de Fácil Despacho como en el Orden del Día se requiere unanimidad, según el artículo 63 del Reglamento.

Hago constar que no se registra ninguna objeción.

El señor LAVANDERO.- Y en el Tiempo de Votaciones debemos ocuparnos en el proyecto de acuerdo de los miembros de la Comisión de Derechos Humanos relativo a la concesión de la nacionalidad por especial gracia.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Pero en primer lugar corresponde abocarse a los asuntos incluidos en Fácil Despacho y en seguida al que figura en el Orden del Día. Se discutirán, entonces, las solicitudes de rehabilitación de ciudadanía informadas por la Comisión de Derechos Humanos y después el proyecto relativo a la Fiscalía Nacional Económica, cuya hora de hora de votación será a las 18.

Antes de entrar a Fácil Despacho, deseo informar a la Sala acerca de algunos temas.

En primer término, en la reunión de Comités, se pidió realizar una sesión especial para recibir información de parte del señor Ministro de Relaciones Exteriores en materias relacionadas con Campo de Hielo. Al respecto, consulté al señor Canciller subrogante, quien me informó que el titular de la Cartera ya tiene programada una reunión con su comité asesor para las 10:30 del miércoles 14 del presente. Él propone -incluso, cree conveniente sostener esa reunión previa- concurrir al Senado a las 15:30 del martes.

El señor ROMERO.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra, Su Señoría

El señor ROMERO.- Entiendo que el señor Ministro vendrá en la mañana del martes 13 a la Comisión de Relaciones Exteriores del Senado. Supongo que asistirá a ambas instancias.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Efectivamente, así es. El señor Canciller sugiere concurrir al Senado el miércoles 14, de 15:30 en adelante, pues en la mañana se reunirá con su comité asesor.

¿Habría acuerdo para celebrar una sesión especial ese día, en lugar de la ordinaria habitual?

El señor LARRAÍN.- Podríamos trasladarla a la mañana, señor Presidente.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Sí, señor Senador.

El señor LAGOS.- Señor Presidente, el Senador señor Romero me señala que el próximo martes el señor Canciller tiene una reunión con la Comisión de Relaciones Exteriores sobre el mismo tema. Por lo tanto, ese día en la mañana podríamos aprovechar la reunión y hacerla amplia.

El señor ERRÁZURIZ.- Eso fue lo que acordamos en Comités.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- No, lo que se pidió fue celebrar una sesión especial de la Sala, no de la Comisión.

El señor ERRÁZURIZ.- De la Sala, el martes en la mañana. Entonces, podríamos hacerla junto con la de la Comisión.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Es el miércoles, en la mañana.

El señor ERRÁZURIZ.- Efectivamente.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Valdés.

El señor VALDÉS.- Señor Presidente, no quiero interferir en las propuestas o en los acuerdos; pero debo expresar que ayer en la tarde tuve una reunión con el señor Ministro de Relaciones Exteriores subrogante, en presencia del señor Presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores -quien no se encuentra presente-, y quedamos de acuerdo en que concurriría a ella en la mañana del miércoles.

El señor LARRAÍN.- Y nosotros queremos que venga a la Sala en la tarde.

El señor VALDÉS.- Muy bien, pero dejando subsistente la reunión de la Comisión.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Por lo tanto, quedaría sin efecto la sesión ordinaria del día miércoles 14, transformándola en una especial, secreta. ¿Sería a las 15:30 o a las 16?

El señor DÍEZ.- A las 16, señor Presidente.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Así se le comunicará al señor Ministro de Relaciones Exteriores y a todos los señores Senadores.

Acordado.

En seguida, como posiblemente mañana no haya sesión, advierto a Sus Señorías que está programado un almuerzo en homenaje a las glorias del Ejército, al cual concurren especialmente invitados los miembros de la Comisión de Defensa Nacional.

Además, el próximo jueves, a las 12, en el Salón de Honor del Congreso Nacional se ha organizado un acto con motivo del Encuentro Continental de Jóvenes, donde la Cámara y el Senado recibirán a las diversas delegaciones. A dicho acto están invitados los señores Senadores.

VII. FÁCIL DESPACHO

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Con el fin de tratar el primer asunto de la tabla de Fácil despacho, se va a constituir la Sala en sesión secreta.

SESIÓN SECRETA

-Se constituyó la Sala en sesión secreta a las 16:40, y adoptó resolución acerca de las solicitudes de rehabilitación de ciudadanía de don Vicente Segundo Aravena Sepúlveda y de don Gunther Korver Jacob.

-Se reanudó la sesión pública a las 16:49.

VIII. ORDEN DEL DIA

FORTALECIMIENTO DE FISCALÍA NACIONAL ECONÓMICA

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Corresponde ocuparse en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que fortalece la Fiscalía Nacional Económica, con informe de la Comisión de Economía.

Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 3ª, en 9 de junio de 1998.

Informe de Comisión:

Economía, sesión 30ª, en 15 de septiembre de 1998.

Discusión:

Sesión 31ª, en 16 de septiembre de 1998 (queda para segunda discusión).

El señor HOFFMANN (Secretario subrogante).- La relación de la iniciativa ya fue hecha en una sesión anterior y quedó para segunda discusión.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- En la discusión general del proyecto, tiene la palabra el Honorable señor Errázuriz.

El señor ERRÁZURIZ.- Señor Presidente, el proyecto guarda relación con las atribuciones de la Fiscalía Nacional Económica.

Estimo que la normativa es de la mayor relevancia e interés nacional, por cuanto en una economía de libre mercado, obviamente, es indispensable proteger a éste para que funcione como corresponde, evitando los acuerdos monopólicos. Por lo tanto, dicha entidad juega un rol de real significación en una economía de ese tipo.

Sin embargo, la iniciativa, durante su trámite en la Cámara de Diputados, fue desglosada, separada, y las materias más importantes -es decir, las que se referían a la gran reforma de la Fiscalía Nacional Económica y a la creación de un tribunal económico- quedaron postergadas. De manera que el proyecto que nos corresponde conocer ahora tan sólo se vincula, fundamentalmente, a aspectos de orden económico, que mejoran las remuneraciones del personal que forma parte de esa repartición.

Dispone que la Fiscalía Nacional Económica es un servicio público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, independiente de todo organismo o servicio sometido a la supervigilancia del Presidente de la República a través del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción. Señala, además, que se encuentra a cargo de un funcionario de la exclusiva confianza de aquél.

Establece, también, que en cada una de las regiones de Chile debe haber un fiscal regional económico; fija la planta de la Fiscalía Nacional Económica, y señala que ella deberá contemplar su propio estatuto administrativo.

Por otro lado, determina las atribuciones y deberes del Fiscal Nacional Económico y consagra que los fiscales regionales deberán, en las materias que estimen del caso, presentar los problemas a dicha entidad.

Al respecto, conviene tener presente que las facultadas otorgadas al Fiscal Nacional son, en opinión del Senador que habla, bastante limitadas con respecto a lo que debería ser una verdadera fiscalía activa en la toma de decisiones, sin que ello signifique, en forma alguna, intervenir en ámbitos del quehacer privado.

Tales fiscalías, en definitiva, deben ser transformadas en entes que sirvan de tribunales económicos, de manera que éstos, ya especializados en temas de esta naturaleza, puedan, en un mundo globalizado y cada vez más complejo en materias económicas, formarse opinión y dictaminar para proteger el libre mercado.

Por consiguiente, debo decir con desilusión, como Presidente de la Comisión de Economía, que el proyecto de ley en tratamiento, fundamentalmente, más que referirse a la Fiscalía Nacional Económica y sus atribuciones, guarda relación con los sueldos o remuneraciones de su personal.

Estimo que el aumento de las remuneraciones y el aumento de las responsabilidades, deberes y obligaciones de los funcionarios, debieron ir unidos y no separados, como ocurre en esta ocasión.

Se aumentan las remuneraciones, pero no hacemos lo mismo con las responsabilidades, los deberes y las obligaciones, ni se moderniza el sistema económico con estas fiscalías, las cuales realmente deberían constituirse en definitiva -como he dicho muchas veces- en entes que, a través de un tribunal económico, diriman las diferencias en materias especializadas de carácter económico.

En consecuencia, como corresponde votar en general el proyecto, sugiero, en mi calidad de Presidente de la Comisión, aprobarlo en tal sentido y darnos el tiempo suficiente para presentar indicaciones, pues ellas, en definitiva, requieren del convencimiento del Ejecutivo, ya que a él corresponde el patrocinio en este tipo de materias. A fin de cuentas, se trata de dar mayores atribuciones a un organismo público, en vista de lo cual, constitucionalmente, dichas atribuciones corresponden mayoritariamente al propio Gobierno.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Parra.

El señor PARRA.- Señor Presidente, desde luego, no veo inconvenientes en que se apruebe en general el proyecto. Sin embargo, creo conveniente hacer dos o tres precisiones, en vista del curso futuro que éste tome.

En primer término, como consta en el informe, el Ejecutivo ha comprometido una iniciativa de más largo alcance que aborde en su integridad el decreto ley N° 211 y, en particular, las estructuras institucionales que contempla. Ello, porque es un hecho objetivo que existe una dispar actividad entre la Fiscalía Nacional y las Fiscalías Regionales, y porque el papel de las Comisiones Preventivas Regionales ha sido hasta ahora extraordinariamente débil.

Por otro lado, ha sido muy relevante el rol de la Comisión Resolutiva, cuya jurisprudencia ha ido dando sentido y extendiendo principalmente el alcance del artículo 1° del referido decreto ley, que contempla de manera tan general la defensa de la libre competencia.

En segundo lugar, a la luz de lo que disponen el artículo 80 A de la Constitución Política de la República y el proyecto de ley que establece un nuevo Código de Procedimiento Penal -actualmente en trámite en el Senado-, no cabe duda de que deberá salvarse un problema de armonización entre las normas de los proyectos en debate sobre la materia.

En efecto, la Fiscalía Nacional Económica vendría a duplicar el papel de la Fiscalía Nacional, toda vez que, conforme al artículo 1º del decreto ley N° 211, el atentar contra la libre competencia constituye delito. La investigación de ese delito no correría a cargo del Fiscal Nacional, sino que a cargo del Fiscal Nacional Económico, lo cual, evidentemente, contraría a la Constitución.

Es cierto que la acción penal sólo se puede ejercer después de la decisión de la Comisión Resolutiva que instruye a la Fiscalía Nacional Económica en ese sentido. Pero una cosa es la investigación, y otra es el ejercicio de la acción penal.

No cabe duda de que aquí la Fiscalía Nacional Económica está simultáneamente investigando un atentado en contra de la libre competencia y configurando un delito que, al establecerlo la Comisión Resolutiva, se traduce en la orden para que se instruya o se interponga la acción penal correspondiente.

Estimo, en consecuencia, que la ley de armonización que deberá acompañar a la reforma que se haga al Código Orgánico de Tribunales y al nuevo Código Procesal Penal deberá ocuparse necesariamente de esta materia, porque, en caso contrario, se generará una desarmonía y, además, un vicio de inconstitucionalidad. Pero como la entrada en vigencia del nuevo Código Procesal Penal se producirá dentro de algún tiempo, no veo inconveniente en aprobar por ahora el proyecto en informe, teniendo presente estas consideraciones.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Tiene la palabra la Honorable señora Matthei.

La señora MATTHEI.- Señor Presidente, sin perjuicio de que votaré a favor de la idea de legislar, quiero formular una serie de reparos en torno al proyecto y presentaré diversas indicaciones.

En primer lugar, en la letra a) del artículo 27 se modifica una palabra. La normativa actual establece que el Fiscal Nacional debe “fiscalizar” las infracciones al decreto ley N° 211, mientras la iniciativa en debate señala que el Fiscal Nacional debe “comprobar” dichas infracciones. Mi impresión es que debería conservarse la antigua redacción, porque son los tribunales los que deben “comprobar” las infracciones, y no la Fiscalía. Se trata de un delito, el que debe ser investigado por la justicia criminal. Por lo tanto, es ahí donde debe estar radicada la función de comprobarlo.

En segundo lugar, a pesar de que ello está consignado en la ley original, me parece complicado establecer que la Dirección General de la Policía de Investigaciones de Chile deberá poner a disposición del Fiscal Nacional el personal que éste requiera para la comprobación de las infracciones a la ley. Pienso que si la Fiscalía quiere investigar, debe hacerlo con personal administrativo, porque es dudoso que la Policía de Investigaciones pueda recibir órdenes casi amplias de investigar de organismos que no sean los tribunales de

justicia. Por consiguiente, posiblemente propondremos eliminar este inciso, a pesar de que está en la ley vigente. Esto podría significar que se necesite mayor cantidad de fiscalizadores en la Fiscalía y, por eso, debe discutirse de nuevo la materia en la Comisión.

Por otra parte, las letras g) y h) de la misma disposición permiten al Fiscal Nacional requerir de cualquier oficina, tanto particular como fiscal, o de empresas donde el Estado tenga intereses, las informaciones y antecedentes que estime necesarios. A su vez, el artículo 30 A establece que “Las personas que entorpezcan las investigaciones que instruya la Fiscalía Nacional Económica en el ámbito de sus funciones, podrán ser apremiadas con arresto hasta por 15 días y si el entorpecimiento se mantuviere, su autor será penado con presidio menor en cualquiera de sus grados.”. Me da la impresión de que estas facultades son realmente excesivas para una Fiscalía Nacional Económica y no observo quién dictaminará que una persona sea arrestada por 15 días si entorpece las investigaciones de dicha entidad. Además, me parece que dicha Fiscalía debe tener algunas limitaciones; por ejemplo, no puede requerir información considerada secreta de las cuentas bancarias o información económicamente confidencial. En consecuencia, hay que establecer ciertos límites a la información que puede solicitar el Fiscal Nacional. Si unimos las disposiciones mencionadas, queda la sensación de que, en realidad, estamos frente a facultades extraordinariamente graves.

Asimismo, hay otra norma que agrava aun más lo anterior. El Fiscal Nacional podrá disponer que las investigaciones que se instruyan de oficio o en virtud de denuncias tengan el carácter de reservadas. Por consiguiente, pueden existir investigaciones reservadas donde intervenga la policía civil sobre las que no se informe a nadie -pues ello no tiene por qué hacerse-, en las cuales pueda solicitarse toda la información que se requiera y en que la persona que entorpezca sus funciones sea arrestada por 15 días. Me parece que tales facultades no son propias de una Fiscalía Nacional Económica.

Por eso, señor Presidente, pienso que el proyecto, a pesar de tener calificación de “Suma Urgencia”, debería volver a la Comisión de Economía para un mayor análisis. Y ojalá pudiesen asistir a ella los Senadores señores Silva y Parra, quienes evidencian tener mucho conocimiento del tema. Además, entre los miembros de ese órgano técnico figura el Honorable señor Zurita, que fue integrante de la Comisión Resolutiva. De manera que allí cabría realizar una discusión a fondo sobre la materia.

Señor Presidente, sólo he querido comentar algunos de los temas que me producen honda preocupación.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Han sido muy interesantes sus observaciones, señora Senadora.

Tiene la palabra el Honorable señor Urenda.

El señor URENDA.- Señor Presidente, después de escuchar a los señores Senadores que me han antecedido, quiero reiterar la extraordinaria importancia que reviste la legislación antimonopolios en un país que tiende al libre mercado. Un elemento indispensable precisamente para que ese mercado opere es que la competencia sea realmente libre y haya organismos que velen por ello. De ahí que coincido en que el proyecto puede estimarse incompleto. Quizás habría que establecer cambios aún más estructurales y ajustarlo a la nueva legislación chilena, ya que, como se señaló acá, en la actualidad se está modificando todo el procedimiento penal.

Por lo tanto, en vista de que la necesidad de adoptar cuanto antes algunas medidas hace aconsejable aprobar la iniciativa, insto al Ejecutivo a buscar la manera de profundizar estos cambios, a fin de contar con una legislación más expedita, que establezca un procedimiento que ofrezca garantías y, sobre todo, que posibilite llegar a un mercado libre donde se permita la libre competencia, la cual obviamente se ve entrabada cuando se facilitan los monopolios u otros mecanismos que la perturban.

Por las consideraciones señaladas, anuncio mi voto favorable en general al proyecto y adhiero a las observaciones que aquí se han hecho, instando al Ejecutivo a abordar más a fondo ciertos aspectos de la legislación pertinente.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Díez.

El señor DÍEZ.- Señor Presidente, a pesar de nuestra buena intención y buena voluntad, debemos advertir una situación muy clara: en la elaboración del proyecto no intervino el Ministerio de Justicia. Sus disposiciones corresponden al período anterior a la creación del Ministerio Público, y no sólo al de la reforma del Código de Procedimiento Penal. Es más, tal como está redactado es absolutamente inconstitucional -¡absolutamente inconstitucional!-, ya que al modificarse la Constitución para crear el Ministerio Público se estableció que la investigación de los hechos constitutivos de delito y la de los que determinen la participación punible corresponderá exclusivamente al Fiscal. Éste deberá ejercer también la acción penal pública, que se ha reglamentado y para la cual se le han fijado atribuciones. No obstante, en el proyecto se introduce una situación completamente anómala. Lo lógico sería que, dentro del nuevo sistema y de la visión de las funciones del Ministerio Público y de la reforma al Código de Procedimiento Penal (que se halla en trámite), los procedimientos de carácter económico y las investigaciones se hicieran a través del Ministerio Público, así como las acciones públicas y cualquier hecho punible acaecido dentro del territorio.

Por lo anterior, señor Presidente, y para no abundar más en las causales de inconstitucionalidad -que me parecen claras- provenientes de una falta de coordinación entre dos proyectos, que seguramente se elaboraron en forma simultánea en Ministerios distintos, sería conveniente que el Senado oficiara al señor Presidente de la República solicitándole el retiro de la “Suma Urgencia” a esta iniciativa, con el objeto de remitirla a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento para que podamos analizarla con la presencia de la señora Ministra de Justicia y del señor Ministro de Economía. Intuyo que muchas de las modificaciones que pretendamos introducirle requerirán adicionalmente la iniciativa del Ejecutivo, porque significarán variación en las funciones públicas de la Comisión Resolutiva, de la Comisión Preventiva o del mismo Fiscal, cualesquiera que sea el nombre que se le dé en el proyecto definitivo.

Repito que en vez de votar en general el proyecto hoy día, solicito a la Mesa, primero, someter al pronunciamiento de la Sala la propuesta de pedir al Gobierno que retire la “Suma Urgencia” al proyecto; segundo, enviar éste a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento; tercero, oficiar a los señores Ministros de Economía, Fomento y Reconstrucción, y de Justicia, a fin de que asistan a dicha Comisión para analizar los problemas jurídicos involucrados; y, por último, después de tener la estructura jurídica al día, acotada, enviar nuevamente la iniciativa a la Comisión de Economía para que allí se fijen las atribuciones y la forma de ejercerlas.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- El Honorable señor Díez ha formulado una propuesta con relación al trámite del proyecto.

Los Senadores señores Boeninger y Parra han pedido intervenir. ¿Es sobre la proposición?

El señor BOENINGER.- Sí, señor Presidente.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Boeninger.

El señor BOENINGER.- Señor Presidente, entiendo que el proyecto se ha planteado como una primera instancia de algo que después deberá profundizarse con la creación del Tribunal Nacional Económico. Y este último (con mayor razón), al igual que el texto que nos ocupa, tiene una estrecha relación con las reformas al proceso penal.

Comparto las inquietudes expuestas por los Senadores señores Parra y Díez en el sentido de que en el articulado hay una relación que, si bien no sé si es inconstitucional o no, al menos es poco clara. Imagino que puede haber conductas monopólicas objeto de análisis o investigación por parte de la Fiscalía que no sean necesariamente constitutivas de delito. Pero otras sí pueden serlo. En todo caso, aquí hay una zona gris.

Respecto del Ministerio Público, es un organismo que se implementará gradualmente, pasando a constituir una reformulación total del sistema penal. Tendrá una carga de transición muy compleja para ajustarse a los nuevos procedimientos del juicio oral, de la investigación separada del juez de instrucción, etcétera.

Entonces, la gran pregunta que surge -y esto refuerza mi concordancia con la propuesta que acaba de formular el Senador señor Díez- es si, atendida la importancia, especificidad y complejidad de lo que tiene que ver con la legislación económica, conductas monopólicas, etcétera, conviene o no conviene tener un sistema separado del procedimiento penal normal.

Es preciso contestar esa interrogante. Y concuerdo en que lo ideal sería tener una respuesta explícita a las distintas dudas. Por lo tanto, me parece atinado recurrir al Poder Ejecutivo para que nos aclare el tema con la concurrencia u opinión de los titulares de las Carteras de Economía y de Justicia.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Parra.

El señor PARRA.- Señor Presidente, lo que ocurre en esta materia es que estamos en presencia de un vicio de constitucionalidad que se va a producir al entrar realmente en vigencia la reforma a la Carta Fundamental merced a la dictación de las normas que la complementen.

Cabe recordar que la legislación que se modifica data del año 1974, es decir, está en plena vigencia en el país desde hace ya largo tiempo. Por consiguiente, pudiera pensarse que cuando se reformó la Constitución y se introdujo en particular el artículo 80 A, ello dio lugar a una derogación tácita de esas normas. Pero no es así, porque mientras no se dicte la Ley Orgánica Constitucional sobre el Ministerio Público no regirá esa disposición constitucional.

Sin embargo, en el proyecto en debate hay un problema que no puedo dejar de representar a la Sala y al Poder Ejecutivo. Es claro, como manifestó el señor Senador informante, que lo que verdaderamente interesa al Ejecutivo no es tanto el cambio de las facultades de la Fiscalía -en ese aspecto son muy pocas las innovaciones que se han realizado- cuanto la fijación de la estructura de plantas y el sistema de remuneraciones.

En consecuencia, para salvar el vicio de inconstitucionalidad es perfectamente posible dividir la proposición de manera que el Senado pueda aprobar las normas que no provocan ninguna duda, cuales son las relativas a personal.

Tal vez en ese sentido podría hacerse la comunicación al Ejecutivo, a fin de enderezar la tramitación del proyecto.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Romero.

El señor ROMERO.- Señor Presidente, me pide una interrupción la Senadora señora Matthei, y se la concedo con el mayor agrado.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Tiene la palabra la Honorable señora Matthei.

La señora MATTHEI.- Señor Presidente, yo apoyaría la proposición del Senador señor Parra y la del Honorable señor Díez, pero prefiero aquélla, porque, en el fondo, no perjudica lo relativo al aumento remuneracional.

No obstante, incluso en esa materia tendremos que formular indicaciones, pues estimamos que las facultades de la Fiscalía Nacional Económica para fijar plantas son demasiado amplias.

Así que yo también sería partidaria de separar este proyecto sólo en la parte referente a plantas y remuneraciones, para después ver el funcionamiento de dicha Fiscalía, que, en la forma como viene propuesto, nos merece serios reparos.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Recupera el uso de la palabra el Honorable señor Romero.

El señor ROMERO.- Señor Presidente, creo que ha sido muy útil el debate, porque nos ha permitido clarificar varias situaciones: las formales, que son las relacionadas con el planteamiento formulado sobre las facultades; las de carácter administrativo, etcétera.

No me cabe la menor duda de que estamos frente a una iniciativa importante para el desarrollo del sistema de economía libre. En ese contexto, es indispensable la existencia de un ente de esta naturaleza. Y debemos preocuparnos de que cumpla con su rol auténtico. Porque es muy fácil que se produzcan distorsiones, por la naturaleza de las fiscalizaciones de que se trata.

En tal sentido, me preocupa particularmente la discrecionalidad de las facultades de la Fiscalía Nacional Económica y que en algún minuto éstas puedan reemplazar a las propias de los tribunales superiores de justicia.

Por otra parte, me inquieta la independencia con que los entes de esta índole deben actuar en la vida pública. A tal efecto, es necesario evitar las posibilidades de presiones y dotarlos de los instrumentos indispensables para accionar adecuadamente.

Tiendo a creer que un trabajo de esta naturaleza debería ser hecho por una Comisión. Por eso, respaldo la sugerencia de que este proyecto sea conocido por la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, a fin de determinar las instancias necesarias y convenir con el Ejecutivo las materias de una u otra iniciativa. A ese respecto, apoyo la indicación del Senador señor Díez.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Silva.

El señor SILVA.- Señor Presidente, comparto plenamente las inquietudes manifestadas en este debate.

Si bien la indicación del Senador señor Parra podría ser útil en el sentido de procurar solucionar el problema remuneracional, que es lo que en el fondo determinó esta iniciativa primigeniamente, la verdad es que se trata de un asunto en que el propio Ejecutivo nos introdujo -tal vez por mala concepción del texto- dentro de un intríngulis que difícilmente podríamos solucionar por la mera vía de separar el proyecto.

Por eso, me inclino plenamente por la sugerencia del Honorable señor Díez. A mi juicio, para legislar con seriedad, debemos ir al fondo del asunto. Para ello, es útil y pertinente que la iniciativa vuelva a Comisión y que, en consecuencia, se pida al Ejecutivo su retiro, a fin de ajustarla como corresponde en Derecho.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Quiero hacer la siguiente proposición.

Primero, solicitar al Presidente de la República el retiro de la urgencia.

Segundo, esperando que la respuesta sea favorable, enviar la iniciativa a la Comisión de Constitución (ello no está sujeto a la contestación del Jefe del Estado; lo que ocurriría sería que dicho organismo dispondría de más tiempo para emitir su opinión).

Tercero, tocante al planteamiento del Senador señor Parra sobre el aspecto remuneracional, conversar con el Ejecutivo a fin de procurar que cualquier reajuste tenga efecto retroactivo, pues de lo contrario la demora en la tramitación del proyecto podría mermar los ingresos de los beneficiarios.

En consecuencia, entiende la Mesa, en primer lugar, que la Comisión de Constitución revisará básicamente la constitucionalidad del proyecto; y en segundo término, que la Sala, considerando la importancia y trascendencia de la Fiscalía Nacional Económica, el objetivo del proyecto y el futuro de las normas constitucionales que comenzarán a regir próximamente en materia judicial, faculta a dicha Comisión para proponer indicaciones que armonicen el conjunto de ideas y planteamientos señalados.

Si le pareciera al Senado, así se aprobaría.

Tiene la palabra el Honorable señor Boeninger.

El señor BOENINGER.- Señor Presidente, quiero complementar lo que usted está sugiriendo, en el sentido de que la Comisión de Constitución, más allá del problema de la constitucionalidad -ciertamente, como Su Señoría expresa, es parte de su cometido-, analizara también la coherencia funcional de todo el sistema entre el Ministerio Público y el proceso penal en general y las acciones de la justicia económica.

En mi concepto, también deberíamos pedir a esa Comisión que, si el estudio se alargara en el tiempo, examinara la posibilidad de que en ella se desglosaran los artículos

que dicen relación a sueldos o plantas. Porque no me cabe duda de que, atendidas las facultades que tiene hoy, la Fiscalía Nacional Económica ya debe estar ante un serio problema para contar con gente idónea, pues las remuneraciones son bastante inferiores a las que se necesitan a nivel de mercado para funcionar bien.

Sugiero esas complementaciones, señor Presidente.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Tiene la palabra la Honorable señora Matthei.

El señor DÍEZ.- ¿Me permite una interrupción, señora Senadora?

La señora MATTHEI.- Encantada.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Díez.

El señor DÍEZ.- Señor Presidente, estoy de acuerdo con los Senadores señores Boeninger y Silva y con la Mesa en cuanto a que éste es un problema delicado. Porque la Comisión de Constitución, primero, tiene que contar con el patrocinio del Ejecutivo para desglosar el aspecto remuneracional. Asimismo, debe consultar a los Ministerios de Justicia y de Economía. Y el Gobierno, que es uno solo, habrá de concordar la política que quiera proponernos respecto de esta función pública, tanto más cuanto que nosotros no disponemos de facultad legal para inventar funciones públicas a nadie.

En otras palabras, no podemos arreglar el proyecto sin acuerdo del Ejecutivo. Éste y la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia del Senado deben abocarse al conocimiento del asunto, que, evidentemente, no podrá ser despachado dentro del plazo de la “suma urgencia”, pues requiere -repito- una serie de iniciativas que el Gobierno debe tomar para corregir la situación actual.

Gracias, señora Senadora.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Recupera el uso de la palabra la Honorable señora Matthei.

La señora MATTHEI.- Señor Presidente, deseo recoger lo dicho por los Senadores señores Boeninger y Díez en el sentido de que la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia no sólo debe analizar los aspectos de constitucionalidad, sino también ver la compatibilización con las normas que vienen en materia de reforma judicial.

Asimismo, quiero plantear la posibilidad de que funcionen unidas las Comisiones de Constitución y de Economía, pues esta última es la que ha estado estudiando la materia, que también guarda relación con el funcionamiento sano de los mercados. Quizás ésa sería la forma adecuada de armonizar el buen funcionamiento de la normativa que hoy nos ocupa y de la que se propondrá en materia judicial.

El señor DÍEZ.- Nos parece excelente la idea, señor Presidente.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Hay una nueva proposición, entonces: concretamente, el funcionamiento unido de las Comisiones de Constitución y de Economía, para que se analicen todos los antecedentes que aquí se han entregado y se evacue otro informe, que habrá de ser conocido por la Comisión de Hacienda y, finalmente, por esta Sala.

Si hay acuerdo, así se procederá.

Acordado.

Ahora bien, en virtud de que existen nuevos antecedentes, la Mesa pide a las Comisiones unidas, las cuales deberán constituirse en los próximos días, que planteen a la Sala la fecha que estiman adecuada para la recepción de indicaciones.

Si le parece al Senado, así se acordará.

El señor BITAR.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Porque hay un acuerdo de Comités que señala que pueden presentarse indicaciones al proyecto hasta el 14 de octubre, lo que estaría bien si la iniciativa se mantuviera en la Comisión de Economía y continuara su tramitación normal. Sin embargo, la Mesa advierte que el trámite será distinto de lo que primitivamente resolvieron los Comités.

Ahora, si la Sala mantuviera la fecha antes señalada, no habría inconveniente. Pero, desde mi punto vista, debería fijarse una fecha distinta.

El señor URENDA.- Señor Presidente, ¿la idea es enviar el proyecto a Comisiones unidas antes o después de su aprobación en general? Porque si no se vota hoy la idea de legislar, el plazo para presentar indicaciones pierde importancia y, simplemente, queda abierto para más adelante.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- La Mesa entiende que no existe aprobación ni rechazo del proyecto, sino que se está solicitando un nuevo informe.

El señor LARRAÍN.- Un nuevo primer informe.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Un nuevo primer informe.

El señor BITAR.- Señor Presidente, si se va a pedir un nuevo primer informe, ¿por qué fijamos plazo para formular indicaciones?

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Tiene razón, señor Senador.

Por lo tanto, se procederá en los términos acordados, en el entendido de que se oficiará al Ejecutivo para que retire la urgencia.

El señor ERRÁZURIZ.- ¿Puede explicarme la Mesa en qué consiste el acuerdo?

El señor RÍOS (Vicepresidente).- En enviar el proyecto a las Comisiones de Constitución y de Economía, unidas, a fin de que evacuen un nuevo primer informe, oficiando al Ejecutivo para que retire la urgencia.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Silva.

El señor SILVA.- Solicito al señor Presidente recabar el asentimiento de la Sala para tratar, en Tiempo de Votaciones, el proyecto de acuerdo -es muy sencillo- de los miembros de la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía relativo a la concesión de la nacionalidad chilena por especial gracia.

Los señores Senadores saben que esta materia estuvo sometida a debate durante largo tiempo. Inclusive, por resolución de la Sala, nos reunimos con la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados, con la que ya arribamos a un acuerdo que permitiría evitar que continuaran paralizados los proyectos de nacionalización por especial gracia.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Si le parece a la Sala, se aprobará la petición formulada por el señor Presidente de la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía.

--Se aprueba unánimemente, en conformidad al Reglamento.

IX. TIEMPO DE VOTACIONES

CONCESIÓN DE NACIONALIDAD CHILENA POR ESPECIAL GRACIA

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Conforme a lo recién resuelto por la Sala, corresponde ocuparse en el proyecto de acuerdo, formulado por diversos señores Senadores, relativo a la concesión de la nacionalidad chilena por especial gracia.

—Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de acuerdo: (suscrito por los señores Silva, Lavandero, Ríos, Urenda y Viera-Gallo).

Se da cuenta en sesión 31^a, en 16 de septiembre de 1998.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- El señor Secretario dará lectura al texto pertinente.

El señor HOFFMANN (Secretario subrogante).- El proyecto de acuerdo dice:

“Los HH. Senadores que suscriben, señores Enrique Silva Cimma (Presidente), Jorge Lavandero Illanes, Mario Ríos Santander, Beltrán Urenda Zegers y José Antonio Viera-Gallo Quesney, miembros de la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía del H. Senado, considerando que la nacionalidad por especial gracia, contemplada en el artículo 10 N° 5 de la Constitución Política de la República, es esencialmente relevante para un extranjero, ha estimado necesario elaborar algunas pautas básicas para su concesión y recabar el acuerdo de la Sala del Senado en torno a las mismas, que a continuación se consignan:

“1.- La nacionalidad por gracia constituye el más alto honor que se puede conferir a un extranjero en nuestro país, en consecuencia, sólo deberá concederse a personas notables y destacadas, que exorbiten el término regular en el estadio de actividad que les es propio.

“2.- Para otorgar esta distinción especialísima deberá considerarse la existencia de una vinculación real del beneficiario con la comunidad nacional.

“3.- Asimismo, será necesario que la actividad ejercida por el extranjero que se desea honrar se traduzca en un beneficio efectivo y relevante para el país, en el ámbito específico de que se trate y constituya un servicio destacado a la República.

“4.- Las actividades del beneficiario deberán haber alcanzado relevancia nacional independientemente de que hayan tenido lugar en una zona determinada del territorio nacional o se hayan circunscrito a un sector específico de actividad. Resulta útil al efecto recoger el concepto procesal de hecho público y notorio, que es aquel que por evidente, patente, sabido y palmario, no es necesario acreditar.

“5.- A los proyectos deberán acompañarse antecedentes escritos y documentos fundantes de la concesión de nacionalidad, pudiendo, por ejemplo, oficiarse al Departamento de Extranjería del Ministerio del Interior con el propósito de obtener las referencias que se estimen conducentes relativas a la individualización de la persona y su permanencia en nuestro país. Asimismo, puede estimarse como un antecedente valioso para apreciar el grado de reconocimiento comunitario, el haber obtenido otros galardones que premien la labor efectuada en el ámbito respectivo.

“6.- Finalmente, debe quedar asentado que el constituyente dispone que este honor se confiera por ley y, en consecuencia, las calidades que justifiquen la dictación de la misma deberán ser expuestas y acreditadas por parte de quien inicie el proyecto de ley respectivo. De esta forma se pretende evitar se distorsionen los fines del constituyente y que la obtención de la nacionalidad chilena por especial gracia pueda dar lugar a prácticas de “lobby” del todo ajenas a tan alta institución.”.

El señor SILVA.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Normalmente, en el Tiempo de Votaciones no hay debate. Sin embargo, vamos a hacer una excepción.

Tiene la palabra el Honorable señor Silva.

El señor SILVA.- Muchas gracias, señor Presidente.

Quiero simplemente complementar la proposición a que dio lectura el señor Secretario.

La unanimidad de los miembros de nuestra Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía aprobó este proyecto de acuerdo, después de debatirlo ampliamente y tras conversarlo con la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados, a fin de evitar los problemas que -como Sus Señorías saben- se suscitaron frente a iniciativas de ley sobre la materia que tuvieron origen en la otra rama del Congreso y que no pudieron discutirse en el Senado porque consideramos que en muchas de ellas se habían distorsionado las fundamentaciones que justificaban la norma constitucional atinente al otorgamiento de la nacionalidad chilena por especial gracia.

Arribamos en definitiva a los acuerdos leídos, que, si bien son elementales (como los Honorables colegas pueden observar), contemplan los aspectos básicos para que en el futuro pueda someterse a ellos, en lo fundamental, la tramitación de los proyectos de esta naturaleza.

Sólo deseo recordar que había seis expedientes. Todos fueron reestudiados sobre esa base. Y, en tal virtud -no es del caso dar ahora una cuenta pormenorizada al respecto-, oportunamente se propondrá que cuatro sean tramitados, de acuerdo con lo que también ha establecido la Cámara de Diputados, y que los otras sencillamente se archiven, para los efectos de que en su momento no lleguen a tramitarse. Y, naturalmente, si el Senado estuviera de acuerdo, a esta pauta se someterían las peticiones que le llegaran en lo futuro desde la Cámara Baja.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Si les parece a Sus Señorías, se aprobará el proyecto de acuerdo.

--Se aprueba.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Solicito el asentimiento de la Sala para remitir el texto pertinente al Presidente de la República y a la Cámara de Diputados, como proyecto de acuerdo formal del Senado, a fin de que conozcan los criterios que esta Corporación aprobó para los efectos de sus resoluciones futuras sobre este tipo de iniciativas.

--Se acuerdan ambos envíos.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Habiéndose cumplido su objetivo, se levanta la sesión.

--Se levantó a las 17:32.

Jefe de la Redacción

Manuel Ocaña Vergara,